

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACEITUNAS ADRIÁN, S. A.

Reducción de capital social

El Consejo de Administración de «Aceitunas Adrián, Sociedad Anónima», ha acordado en su reunión del día 2 de septiembre de 2008, ejecutar los acuerdos adoptados sobre reducir el capital social de la compañía en la cifra de 35.104,24 euros, mediante la amortización de 584 acciones propias que se encuentran en autocartera, numeradas del 2.717 al 3.133, ambos inclusive, y 3.134 al 3.300, ambos inclusive, las cuales fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta general de accionistas, dentro de los límites previstos en los artículo 75.º y siguientes y en la disposición adicional 1.ª, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, y otra reducción de capital en la cifra de 391.771,51 euros, se reducirán por el procedimiento de disminución del valor nominal de todas las acciones en 51,61 euros por acción, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los socios. En consecuencia quedará modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra de capital social.

La reducción de capital por importe de 35.104,24 euros, se realiza con cargo a reservas, anulando la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.º3 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

En aplicación del artículo 167.º3 de la Ley de Sociedades Anónimas y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 166 de la misma, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, se destina a una reserva por capital amortizado, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

La reducción de capital por importe de 391.771,51 euros, se realiza con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.

En aplicación del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165.º, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 3 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Navarro Cebrián, con el visto bueno del Presidente, Adrián Navarro Cebrián.—53.236.

AGUAS MINERALES DE CALDAS DE BOHL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, en Caldes de Boí, en el término municipal de BARRUERA (Lleida), a las dieciséis horas del día 21 de octubre en primera convocatoria, y en su caso a la misma hora del día 22 de octubre de 2008, en segunda convocatoria, bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero del Consejo de Administración.

Segundo.—Reducción de capital social por compensación de pérdidas mediante disminución del valor nominal.

Tercero.—Aumento de capital social por aportación dineraria.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación de la acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de forma inmediata y gratuita, informe escrito justificativo y la documentación objeto de aprobación, en la forma establecida en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barruera (Lleida), 8 de septiembre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Doña María José Ankli.—53.411.

AT3-CON, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 48-08 a instancia de María Dolores Galofré Roquet y otros, contra AT3-CON, Sociedad Anónima Laboral, en el cual se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 250.675,29 euros de principal, más 25.067,53 euros de intereses provisionales y 25.067,53 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—52.707.

AUDIT IBÉRICA ABOGADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Ibérica Re flotación, Sociedad Limitada como interesada de la certificación n.º 07272177 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 19/11/2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid) en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se proceda a extender duplicado.

Valencia, 25 de julio de 2008.—Administradoras Mancomunadas, M.ª Pilar Pérez Marín y Adela I. Fabregat Carrasco.—53.422.

BABY SOCKS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 126-07 a instancia de Domingo Vinaigre Leo y Juan Ramírez Caballero, contra Baby Socks, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 58.286,21 euros de principal, más 5.828,62 euros de intereses provisionales y 5.828,62 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—52.703.

BBVA SERVICIOS, S. A.

(Absorbente)

ATREA INICITIVAS RESIDENCIALES EN INTERNET, S. A.

Unipersonal

(Absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Atrea Inicativas Residenciales en Inter-

net, S. A. U.», y «BBVA Servicios, S. A.», celebradas el día 4 de septiembre de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Atrea Iniciativas Residenciales en Internet, S. A. U.», como sociedad absorbida, por «BBVA Servicios, S. A.», como sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de agosto de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 166 de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «BBVA Servicios, S. A.», José Manuel García Crespo.—El Secretario del Consejo de Administración de «Atrea Iniciativas Residenciales en Internet, S. A.», Ángel Manuel Cardo Herrero.—53.008.

y 3.ª 15-9-2008

BODEGAS FAUSTINO GARCÍA MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

BODEGAS VILLARNEDO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que todos los Socios de «Bodegas Faustino García Martínez, Sociedad Limitada» y «Bodegas Villarnedo, Sociedad Limitada», decidieron el día 18 de julio de 2008, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Bodegas Villarnedo, Sociedad Limitada», por parte de «Bodegas Faustino García Martínez, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos socios de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada Ley, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

El Villar de Arnedo (La Rioja), 26 de agosto de 2008.—Faustino García Martínez, Administrador único de «Bodegas Faustino García Martínez, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Bodegas Villarnedo, Sociedad Limitada».—52.744.

y 3.ª 15-9-2008

BOLONIA CATERING, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 2008, a las once horas, en las oficinas centrales sitas en la calle París, número 38, del Polígono Empresarial «Európolis», en Las Rozas (Madrid), y en segunda convocatoria, el día 17 de octubre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas, redacción, lectura y aprobación del acta.

A este Orden del día, se incorpora un punto complementario, debidamente solicitado por el accionista don Tomás Villa Bordegaray, en plazo, y de conformidad con la legislación vigente, que es el siguiente:

Tercero.—Reelección, ratificación o nombramiento de los señores Auditores de Cuentas de la sociedad para el ejercicio 2008.

Los accionistas tienen el derecho de solicitar en el domicilio social los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, así como solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Pedro Valdecantos Jiménez de Andrade.—53.237.

BROSNA, SICAV, S. A.

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General de esta Compañía, en sesión celebrada con el carácter de Extraordinaria el 1 de septiembre de 2008, se acordó reducir el capital social por amortización de acciones propias, quedando, por tanto el capital social en 2.312.799,72 euros y está representado por 384.186 acciones, de una sola serie y clase, de un valor nominal cada una de ellas de 6,02 euros.

A los efectos del artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General de esta Compañía, en sesión celebrada con el carácter de Extraordinaria el 1 de septiembre de 2008, se acordó aprobar la transformación de «Brosna, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» en una Sociedad Anónima convencional.

San Agustín de Guadalix (Madrid) a 1 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, María José Delgado Cebrián.—53.220.

1.ª 15-9-2008

CENTRAL VASCA DE SERVICIOS COURIERS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 682/06, ejecución 7/07 seguida contra el deudor «Central Vasca de Servicios Couriers, Sociedad Limitada», domiciliado en Donosti Ibilbidea, 118, Parcela 5, Pabellón 12, 20115 Astigarraga se ha dictado el auto de fecha 29 de julio de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.364,54 euros de principal y de 700,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 29 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, Natividad Arregui Urizar.—52.686.

CERINOX, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por el Administrador único se convoca a los Señores Accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad Cerinox, S.A., que tendrá lugar en el domicilio social, en el Polígono Industrial El Campillo, Pabellón D-7, Abanto y Ciervana (Vizcaya), en primera convocatoria a las diez horas del día 23 de Octubre de 2008, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las cuentas del ejercicio 2007, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Acuerdos complementarios.

Conforme a la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En Abanto y Ciervana, a 9 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Don Jesús González Ríos.—53.711.

CODY TARIK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 10-08 a instancia de Encarnación Jiménez Pérez contras Cody Tarik, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.059,28 euros de principal, más 405,93 euros de intereses provisionales y 405,93 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 1 de septiembre de 2008.—Secretaría judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—52.713.

CONSTRUCCIONES BRAHEN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 80-08 a instancia de Abdelhakim Bouzarar contra Construcciones Brahen, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.041,04 euros de principal, más 204,10 euros de intereses provisionales y 204,10 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 1 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—52.701.

CONSTRUCCIONES PEGROCARP, S. L.

Declaración de insolvencia

D. María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 248/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Félix Rada Quetegari se ha dictado auto de fecha 29-7-08 por el que se declara a la ejecutada Construcciones Pegrocarp, S.L., en situación de insolvencia legal parcial por importe de 7.179,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.